



Alcaldía  
de Ciudad Bolívar



## ACTA DE DESIGNACION DE SUPERVISIÓN

### CONTRATO DE CONSULTORIA

CM-005-2021

Ciudad Bolívar, 28 de diciembre de 2021.

El suscrito Alcalde del Municipio Ciudad Bolívar, con base en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios, le comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato:

**CÓDIGO PROCESO CONTRACTUAL:** CM-05101002-2021.

**CONTRATISTA:** Yohan Fair Bermúdez Parra identificado con c.c. 1.077.426.433

**OBJETO DEL CONTRATO:** Elaboración de los estudios, diseños, de un Centro Transitorio para menores infractores de la ley penal para el Municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia.

**VALOR DEL CONTRATO:** Cincuenta y seis millones quinientos veinticinco mil pesos (\$56.525.000,00).

**OBLIGACIONES:** Supervisar, controlar y evaluar la realización del proceso durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato dentro del plazo establecido.

#### ACTIVIDADES:

- Suscripción de Actas de Inicio, acuerdos, reuniones, de recibo y supervisión.
- Proyectar Acta de Liquidación.
- Presentación de informes parciales y final, solicitudes de prórrogas, adiciones o modificaciones.
- Certificaciones para pagos.
- Verificar el cumplimiento de los aportes a la seguridad social del contratista e informar a los mismos los descuentos que por ley se realizan.

Para constancia, la presente acta se suscribe por los asistentes en el Municipio de Ciudad Bolívar, Departamento de Antioquia, a los veintiocho (28) días de diciembre de 2021.

  
MAURICIO MARQUEZ VALENCIA  
ALCALDE MUNICIPAL  
NOTIFICADOR

  
JUAN CARLOS RESTREPO RIOS  
SUPERVISOR  
NOTIFICADO

|         |                                                 |        |                                             |        |                                                           |
|---------|-------------------------------------------------|--------|---------------------------------------------|--------|-----------------------------------------------------------|
| Elaboró | Juan Carlos Restrepo Rios<br>Secretario de COOP | Revisó | Juan Carlos Pineda<br>Abogado - Contratista | Aprobó | Luis Felipe Sepúlveda<br>Secretario General y de Gobierno |
|---------|-------------------------------------------------|--------|---------------------------------------------|--------|-----------------------------------------------------------|